



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de enero de 2022
TR. N° 0023-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de enero de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0023-2022-R-UNALM.- La Molina, 27 de enero de 2022. CONSIDERANDO: Que, mediante Carta N° 003-2022-IE/UNALM, de fecha 27 de enero de 2022, la Econ. Brenda Rosario Costas Sosa, Gerente de la Incubadora de Empresas de la UNALM, solicita la emisión de una resolución rectoral para el depósito realizado por la Cooperación Alemana el 25 de enero de 2022 en la cuenta en dólares 06068002476, a la unidad operativa 03.802.02.01 Incubadora de empresas, quien será la encargada de la ejecución de actividades del proyecto por un importe de \$ 60,415.20 correspondiente al segundo y tercer desembolso (equivalente a los 54,932 euros) transferidos a la cuenta en dólares de la UNALM; Que, mediante el contrato del Proyecto N° 81262855, la Universidad Nacional Agraria La Molina y la Cooperación Alemana del Desarrollo – Agencia de la GIZ en el Perú, desarrollarán un proyecto que lleva por título "Acciones estratégicas para el diagnóstico y el desarrollo de capacidades de empresas con modelos de negocio amigable con la biodiversidad; Que, la entidad Cooperación Alemana del Desarrollo – Agencia de la GIZ en el Perú, RUC 20138546617, con representación internacional por Ana Discacciati y A. Gesine Myrzik, quien se compromete a hacer el desembolso del aporte de cofinanciamiento de 100,000 euros, que serán desembolsados en cuatro (4) hitos. Para el primer hito que asciende a € 35,086.00 euros será desembolsado en la cuenta en dólares 06068002476; para el segundo y tercer hito asciende a € 54,932 euros y en el cuarto desembolso €10,000 euros que servirán para el desarrollo del proyecto antes mencionado; Que, habiendo realizado la entidad la Cooperación Alemana del Desarrollo – Agencia de la GIZ en el Perú el segundo y tercer desembolso el día 25 de enero de 2022, por un importe de € 54,932.00 que ingresó a la cuenta en dólares de la UNALM con un importe de \$ 60,415.20, por la modalidad de donaciones, debe ingresar a la cuenta de la Oficina de Incubadora de Empresas con unidad operativa 03.802.02.01 para permitir cumplir con los objetivos del proyecto y ejecutar el presupuesto correspondiente al primer hito; Que, el ingreso del depósito será destinando en el gasto de la adquisición de mobiliario, equipamiento, bienes, contratación de personal y servicios necesarios para cumplir con los objetivos de extensión y capacitación del proyecto; Que, la incorporación del depósito a la cuenta deberá ingresar a la Unidad de Tesorería para generar el recibo de ingreso, para luego ser incorporado por la unidad de presupuesto y finalmente poder realizar los pedidos del proyecto; Que, la Oficina de la Incubadora de Empresas se encuentra en calidad de gestora del proyecto y asume la coordinación administrativa del proyecto, respetando y protegiendo los intereses de la universidad; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** Aprobar en calidad de donación el importe de \$ 60,415.20 (sesenta mil cuatrocientos quince y 20/100 dólares), proveniente de la entidad Cooperación Alemana del Desarrollo – Agencia de la GIZ en el Perú a la Universidad Agraria La Molina, depositado en la cuenta en dólares 06068002476, que serán utilizados únicamente en la ejecución del proyecto. **ARTÍCULO 2°.** Incorporar el monto donado a la unidad operativa 03.802.02.01, destinando el gasto a consultorías, bienes, contratación de personal y servicios. **ARTÍCULO 3°.** Encargar a las Unidades de Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería la ejecución de la presente donación. Regístrate, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector-Fdo.-Jorge Calderón-Secretario General-Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL